

La salud laboral con perspectiva de género no es una opción, es una necesidad.



BENEFICIOS

- ✖ Mayor equidad
- ✖ Mejora de la eficacia preventiva
- ✖ Reducción de desigualdades en salud laboral
- ✖ Entornos de trabajo seguros



MARCO NORMATIVO

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTACTO:



www.ugtbalears.com



salut.laboral@balears.ugt.org



971 76 44 88

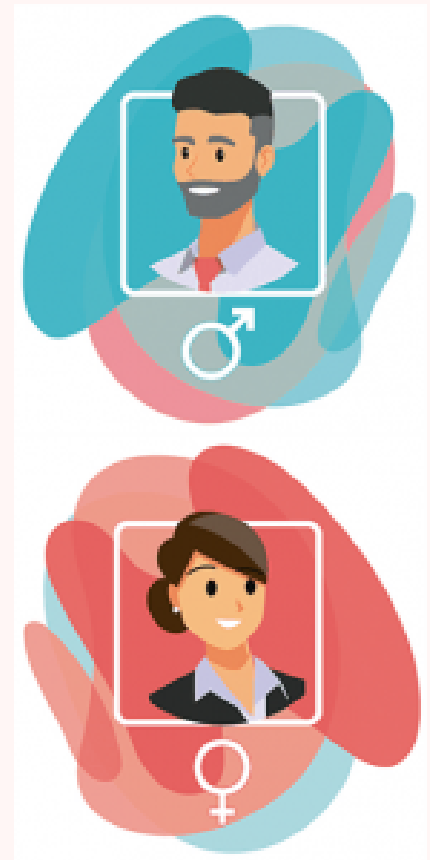


Font i Monteros, 8 bajos
07003 Palma



**Por una Salud Laboral
más justa, segura e
inclusiva**

VIGILANCIA DE LA SALUD CON GÉNERO



La **vigilancia de la salud con perspectiva de género** es un enfoque que integra las diferencias biológicas (sexo) y las diferencias sociales, culturales y laborales (género) en la evaluación, prevención y seguimiento de las personas trabajadoras.

¿QUÉ IMPLICA LA PRÁCTICA?

Identificación de riesgos diferenciados

- Evaluar si mujeres y hombres están expuestos a riesgos distintos
- Analizar si la misma exposición afecta de forma diferente según sexo.

Recogida y análisis de datos desagregados por sexo

- Estadísticas de accidentes y enfermedades profesionales separadas por sexo.
- Estudio de patrones invisibilizados.

Adaptación de medidas preventivas

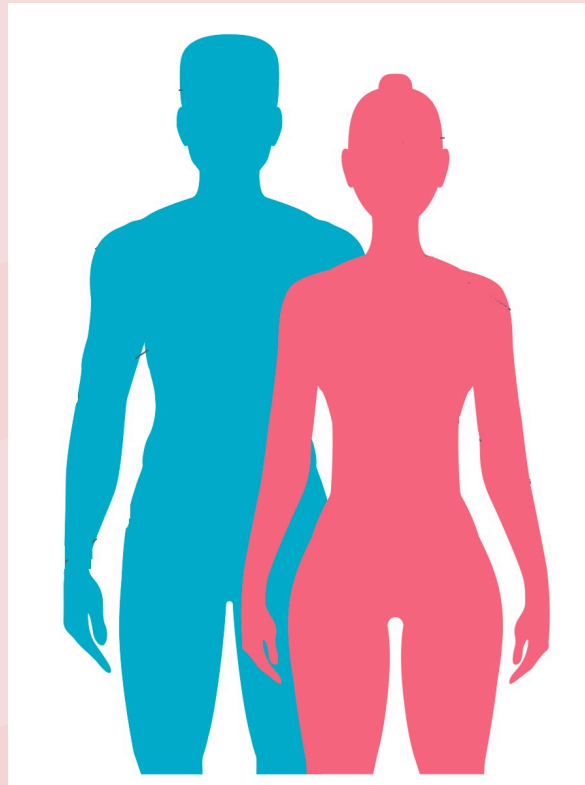
- Epis adaptados a morfología femenina
- Protocolos específicos para embarazo y lactancia
- Evaluación de riesgos psicosociales teniendo en cuenta la doble presencia

Vigilancia específica de la salud

- Recocimientos médicos adaptados a los riesgos reales del puesto.
- Consideración de salud reproductiva
- Detección de violencia o acoso laboral

Los Riesgos laborales afectan de forma distinta a hombres y mujeres

La necesidad de aplicar la perspectiva de género a la seguridad y salud en el trabajo se debe a la evidencia de que los riesgos laborales y las patologías causadas por ellos afectan de manera desigual a los hombres y a las mujeres.



La distinta biología de ambos sexos con especial mención a la situación de embarazo, menopausia y lactancia.

La división sexual del trabajo: mientras los hombres ocupan sectores industriales, las mujeres desempeñan trabajos en sectores sanitarios, educación, limpieza, etc.

DOBLE PRESENCIA:
Mayor carga de trabajo, al sumar al trabajo por cuenta ajena, el trabajo doméstico y de cuidados. Esto condiciona la vida laboral y sus efectos

Sesgos en la Asistencia sanitaria.

A la hora de hacer prevención, es necesario que se tomen en cuenta estas diferencias para dar una respuesta más específica y eficaz frente a los riesgos laborales.

La precariedad laboral:
Afecta más a las mujeres.
Tenemos: empleos peor pagados, ocupación a tiempo parcial y alta temporalidad.